FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Mcal. Lopez y Cnel. Cazal

SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)							**N° 1093**		
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS									
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X								
Nivel de Entidad:	**28**						**Fecha de Emisión :** 17 / 10 / 2017		
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**								
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**								
ID del Llamado:	**332.583**		**Tipo de Procedimiento:**		**Contratación Directa N° 37/2017**				

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:	**COMACO S.R.L.**	**RUC:**	**80056552-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	HELADERA DE 2 PUERTAS	UNIDAD	TOKYO	CHINA	3	2.890.000	8.670.000
2	2	CAFETERA ELECTRICA	UNIDAD	TOKYO	CHINA	4	167.000	668.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**9.338.000**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRIENTA Y OCHO MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 17/10/2017 | Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 16/11/2017

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal., San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Administracion Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2	0	540	30	1	0	151.100.000
						Total:			151.100.000

COMACO S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	17 OCT. 2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO CARDOZO NUNES FIRMA Y ACLARACIÓN DE LA AUTORIDAD
ANGELICA TOLEDO MORINIGO Abogado Mat. C.S.J. N° 13.511		Decano Facultad de Ciencias Médicas UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, si corresponda.